



ACTA DE PERDIDA AUTOMATICA DE LA BUENA PRO Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2025-GRA/GRTC-2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

En Arequipa, el día 28 de mayo de 2025, siendo las 15:30 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística y Patrimonio de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2025-GRA/GRTC-2, cuyo objeto de convocatoria es la SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de:

OEC : RAMIRO ALFREDO JACINTO ALATRISTA SARDÁ

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 23 de abril de 2025 se otorgo la buena pro del proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2025-GRA/GRTC-2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA al postor EDIFICA PERU PROYECTOS NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.C. por el monto adjudicado de S/ 170,500.00 (Ciento setenta mil quinientos con 00/100 soles), y cuyo consentimiento fue registrado en el SEACE el 23 de abril de 2025.

SEGUNDO: Que en el numeral 2.5 de las bases del procedimiento de selección se señala que *"El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Oficina de Trámite Documentario, ubicada en la Av. Guardia Civil N° 702, Paucarpata"*

TERCERO: Que mediante MEMORANDUM N° 186-2025-GRA/GRTC-OA la Jefa de la Oficina de Administración informa sobre la perdida automática de buena pro del postor adjudicado EDIFICA PERU PROYECTOS NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.C. por no haberse presentado a la suscripción del contrato.

CUARTO: Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 141.4 "(...) cuando el objeto del procedimiento de selección corresponda a bienes y servicios en general y siempre que existan más postores que calificar, el órgano encargado de las contrataciones devuelve el expediente de contratación al órgano a cargo del procedimiento de selección en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, a fin que por única vez verifique los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación (...)" Seguidamente se procedió a verificar los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CALIFICADA/DESCALIFICADA
3	DRUK GAVE INGENIERIA CONSRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. RUC N° 20558351790	DESCALIFICADA

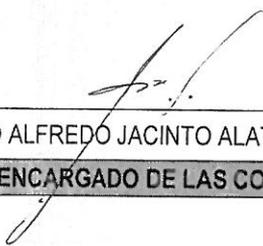


El postor DRUK GAVE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L con RUC N° 20558351790 no cumple con acreditar el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad según lo establecido en el literal c) del numeral 3.2. del capítulo III de las bases integradas, dado que, el contrato que adjunta, suscrito con la Municipalidad Distrital de Paucarpata pertenece a una experiencia adquirida en consorcio, sin embargo, no cumple con adjuntar la promesa de dicho contrato de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, por lo que su oferta se encuentra DESCALIFICADA.

CUARTO. – Conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes y en marco al numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado se señala que *“El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida (...)”* (El subrayado es agregado).

En tal sentido, al no existir ninguna oferta valida el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2025-GRA/GRTC-2, cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" se declara **DESIERTO**

Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección, siendo las 15:55 horas del mismo día se da por concluido el presente acto disponiendo su publicación según cronograma establecido en el SEACE y en señal de conformidad firma a continuación.


RAMIRO ALFREDO JACINTO ALATRISTA SARDÁ

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES